



"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

**DIPUTADOS ELECTOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Que de conformidad con el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se renovará en su totalidad cada tres años y comenzará a funcionar el día quince de septiembre del mismo año de las elecciones.

Así mismo, los artículos 2 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, establecen que el año legislativo es el periodo comprendido entre el quince de septiembre y el catorce de septiembre del año siguiente; en tal sentido y para el año de renovación del Poder Legislativo, se debe emitir una Convocatoria entendida como el acto por virtud del cual, se cita por escrito o medio electrónico por los Órganos facultados del Congreso del Estado, con el objeto de realizar una sesión o reunión.

Que para el caso que nos ocupa, se debe convocar a los Diputados electos de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Sesión Previa que ordena el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, se acuerda:

PRIMERO.- Háganse las comunicaciones respectivas a los Diputados electos a la Sexagésima Primera Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través de los medios pertinentes, a efecto de que el día diez de septiembre del año en curso a las once horas, asistan a la celebración de la Sesión Previa en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sito Avenida 5 Poniente, número 128, Centro Histórico, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en un diario de mayor circulación en la Entidad por dos veces consecutivas y en el Portal de Internet del Honorable Congreso del Estado, para los efectos jurídicos a los que haya lugar.

TERCERO.- Envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

**COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**


Dip. María del Carmen Cabrera Camacho
Presidenta


Dip. Juan Pablo Kuri Carballo
Secretario


Dip. Alejandra Guadalupe Esquivil Lastiri
Vocal


Dip. María del Rocío García Olmedo
Vocal


Dip. Raúl Espinosa Martínez
Vocal


Dip. Bárbara Dimpna Morán Añorve
Vocal


Dip. Rafaela Vianey García Romero
Vocal


Dip. Mónica Lara Chávez
Vocal


Dip. Abundio Sandre Popoca
Vocal